



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2020
SDM- SC - 38841 / 2020

Señor
CÉSAR AUGUSTO PINZÓN CORREA
Presidente Veeduría de Movilidad
Veeduría Distrital
Carrera 10 # 16 - 39 oficina 1408 Edificio Seguros Bolívar
Ciudad

URGENTE

REFERENCIA: RADICADO SDM - 30403 / 2020

Respetado señor Pinzón,

En atención a la solicitud de la referencia, se informa que el vehículo de placas **TUN320** fue retirado el día 11 de febrero de 2020 mediante Acta de Entrega No. 998 de la misma fecha, de la cual se adjunta copia en un (01) folio.

Cordialmente,

ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Cc: Valente Fernández - Abogada Subdirección de Contravenciones.

EXQ: Lo documentado en un (01) folio.

4/2	Expediente	Desempeño	No. Expediente
BRYAN BARRETO		BRYAN BARRETO	
Nombre del sujeto (DNI)		Nombre del sujeto (DNI)	
Fecha: 25 FEB 2020		Fecha: 25 FEB 2020	
Código de identificación: 661010226457		Código de identificación: 661010226457	
Observaciones:		Observaciones:	
Edificio Seguros Bolívar			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 384 8488
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2020
SDM- SC – 38841 / 2020

Señor
CÉSAR AUGUSTO PINZÓN CORREA
Presidente Veeduría de Movilidad
Veeduría Distrital
Carrera 10 # 16 – 39 oficina 1408 Edificio Seguros Bolívar
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM – 30403 / 2020

Respetado señor Pinzón,

En atención a la solicitud de la referencia, se informa que el vehículo de placas **TUN320** fue retirado el día 11 de febrero de 2020 mediante Acta de Entrega No. 998 de la misma fecha, de la cual se adjunta copia en un (D1) folio.

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Valentina Fernández - Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO: Lo documentado en un (01) folio.

**ENTREGA DEFINITIVA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRANSPORTE**

ACTA DE ENTREGA NO. 999
RUT NO. 1015365006
PETICIONARIO: JOSÉ ALVARO MALAYER CASTRO
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80380480
PLACA: TUN320
CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL
SERVICIO: PÚBLICO

En Bogotá D.C., la autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales señaladas en su artículo 3º modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010 y 134º del Código Nacional de Tránsito, siendo las 7:00 PM del martes, 11 de febrero de 2020.

CONSIDERA

Que el artículo 125 párrafo segundo del Código Nacional de Tránsito, contempla:

"(...) La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al propietario, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Nacional:

"(...) Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

Que el artículo 93 del Código Nacional de Tránsito establece:

"Los organismos de tránsito requerirán mensualmente a las empresas de transporte público las estadísticas, sobre las infracciones de tránsito de los conductores..."

Que el artículo 49 de la Ley 336 de 1996:

"La inmovilización o retención de los equipos procederá en los siguientes eventos: a) Cuando se compruebe que el equipo no cumple con las condiciones de homologación establecidas por la autoridad competente, caso en el cual se ordenará la cancelación de la matrícula o registro correspondiente; b) Cuando se trate de equipos al servicio de empresas de transporte cuya habilitación y permiso de operación, Licencia, Registro o matrícula se les haya suspendido o cancelado, salvo las excepciones expresamente establecidas en las disposiciones respectivas; c) Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del equipo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos; d) Por orden de autoridad judicial; e) Cuando se compruebe que el equipo no reúne las condiciones técnico - mecánicas requeridas para su operación, o se compruebe que presta un servicio no autorizado. En este último caso, el vehículo será inmovilizado por un término hasta de tres meses y, si existiere reincidencia, adicionalmente se sancionará con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes. ...".

Se deje constancia que el conductor no subsanó la infracción que motivó la inmovilización del automotor de placas TUN320, sin embargo, y en vista de que se da inicio a la investigación administrativa, se procederá con la entrega del rodante, con el fin de no hacer más grave la situación al peticionario.

**ENTREGA DEFINITIVA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRANSPORTE**

Por último, se hace entrega definitiva del vehículo automotor de placas TUN320 al señor JOSE ALVARO MALAVER CASTRO identificado con C.C. No. 80380488 en calidad de INFRACTOR, para que retire el vehículo de patios, en los términos del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito, en concordancia con el PARAGRAFO del artículo 49 de la ley 338 de 1996.

En virtud de lo expuesto la Autoridad de Tránsito,

ORDENA

PRIMERO: ENTREGAR en forma DEFINITIVA el vehículo de placas TUN320 al señor JOSE ALVARO MALAVER CASTRO identificado con C.C. No. 80380488 en calidad de INFRACTOR, para que retire el vehículo de patios.

SEGUNDO: CONMINAR, al propietario y/o infractor, con el fin de cumplir con la ruta establecida en la planilla de despachos.

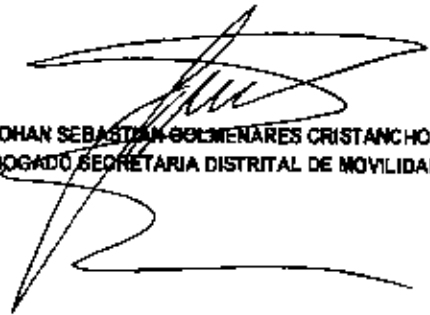
TERCERO: REMITIR la orden de entrega del vehículo, a la administración del patio autorizado.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, a las 7:16 PM.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


JORGE ANDRÉS FUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


JOSE ALVARO MALAVER CASTRO
INFRACTOR
C.C. No. 80380488
DIRECCIÓN: DIAGONAL 98CSUR # 4C-12 BARRIO EL VIRREY EN BOGOTÁ.
Tel. 3224748139


JOHAN SEBASTIÁN GORMENARES CRISTANCHO
ABOGADO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16826

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-30224/ CESAR AUGUSTO PINZÓN CORREA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-37522 d el 21 DE FEBRERO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA</u> <u>ROJAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

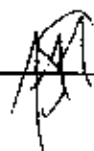
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-30224

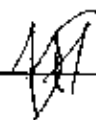
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo Subdirección de Contravenciones de Tránsito: